

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACIÓN DE VIVIENDASOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE :

CERRO NAVIA

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
01/2014.-
Fecha de Aprobación
16.01.2014.-
ROL S.I.I.
2731-27

VISTOS:

- A. Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley 20.671.
- B. La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 624-13 de fecha 27.12.2013.
- C. Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley Nº20.671.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente Permiso y Recepción Definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 23,18 m² ubicada en primer piso.

Ubicada en PASAJE COLBÚN Nº1298, Lote 224, Manzana == de la POBLACIÓN IRENE BELMAR, sector URBANO.

De conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley Nº20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L-G.U.C., sobre responsabilidad de los funcionarios.

3. INDIVIDUALIZACIÓN del ARQUITECTO (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
==	==

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.



**FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**